



**D. A. EXENTO N° 3.093.-**

SAN BERNARDO, 05 de Marzo de 2014.-

**VISTOS:**

- El Memorandum Interno N° 229, de fecha 27 de Febrero de 2014, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1º. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Almacén con expendio de cecinas, lácteos, pan, pasteles, empanadas de fábricas autorizadas, alimentos congelados, abarrotes, bebidas, confites, helados, masas, dulces, frutos del país, encurtidos de fábricas autorizadas, frutas, verduras, huevos”** a nombre del Sr. Roberto Gerardo Gálvez Matus; C.N.I. N° [REDACTED]

2º. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Volcán Tinguiririca N° 19.386 Población Lomas de Mirasur, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas, Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (s). Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

GLORIA PAMELA GONZALEZ JEREZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

Mvn.-

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-